

Profesional
Independiente

 Salud	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° JMF063-26	 Alcaldía de PEREIRA
TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS		
CIUDAD <u>Pereira</u>	FECHA <u>17/04/2026</u>	ACTA N° <u>JMF063-26</u>
N° Acta establecimiento vigilado: <u>JMF063-26</u>		
TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS		
Servicios de atención en salud ☒ Servicio de Tanatopraxia ☐ Servicio de Necropsias ☐ Servicios veterinarios ☐	Bancos de sangre, tejidos y semen ☐ Servicio de Morgues ☐ Servicio de Exhumaciones ☐ Farmacias/Droguerías o Droguerías ☐	Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres. ☐ Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico ☐ Servicios de estética y cosmetología ornamental ☐ Biotenos y laboratorios de biotecnología ☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas. ☐ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes. ☐
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
CAMPO OBLIGATORIO		
RAZÓN SOCIAL <u>Cesar Augusto Zapata Torres</u>		
NOMBRE COMERCIAL <u>Maxisomija</u>		
TIPO DE GENERADOR: PEQUEÑO GENERADOR ☐ MICRO GENERADOR ☒ Valor de la media móvil de los últimos 6 meses <u>2</u> Kg		
TRATAMIENTO EXTERNO ☒ SI ☐ NO ☐ Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Químico ☐ Térmico con combustión ☒ Térmico sin combustión ☐ Otros: Cuel ☐		
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO <u>Emdapsa</u>		
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD <u>Emdapsa</u>		
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS <u>N/A</u>		
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA		
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
dis / mes / año	FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar	
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar	
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar	
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales	
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)	
REVISIÓN DOCUMENTAL		
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO	OBSERVACIONES
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima: 5 años. (Res. 691/2024; D. 1076/2015).	SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐	/
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0839/2023, art. 10, 15 y 24).	SI ☐ NO ☒ NO APLICA ☐	
Si gestione residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D. 1076/2015, Res. 180005/2010).	SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒	
Certificados de vacunación del personal manipulador de residuos. (Res. 2348/2007; D. 1072/2015).	SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐	
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res. 773/2021; D. 1076/2015).	SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐	
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D. 1072/2015; Res. 312/2019).	SI ☒ NO ☐ NO APLICA ☐	
I. PARAMETROS A VERIFICAR		
COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		
1. ETAPA DE PLANEACIÓN		

Profesional
Independiente
17/04/26

Salud		SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° IMFD63-26				Alcaldía de PEREIRA	
1.1 SUBSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL						HALLAZGOS	
1.1.1	El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGRIASA. (Res. 591/2024, num. 4.1.1.1)	5	2.5	0	5	La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						5	
1.2 CONFORMACIÓN DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)						HALLAZGOS	
1.2.1	El establecimiento dispone de un responsable o equipo de gestión ambiental y sanitaria encargado de liderar, ejecutar, evaluar y aplicar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente a través del PGRIASA. (Res. 591/2024, num. 4.1.1.2)	5	2.5	0	5	La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						5	
1.3 ELABORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						HALLAZGOS	
2. DIAGNÓSTICO						HALLAZGOS	
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNÓSTICO						HALLAZGOS	
2.1.1	El generador tiene PGRIASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D.780/2016, art.2.8.10.8; Res.591/2024).	8	4	0	8	Se evidencian falta de actualización nada más	
2.1.2	El generador cuenta con PGRIASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.1).	4	2	0	4		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						8	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DERECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. / DIAGNÓSTICO						HALLAZGOS	
2.2.1	El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.2; D.780/2016, art.2.8.10.6).	4	2	0	4		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						4	La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS / DIAGNÓSTICO						HALLAZGOS	
2.3.1	El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D.780/2016, art.2.8.10.5; Res.591/2024 num. 4.1.1.3.1.3).	2	1	0	2		
2.3.2	El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.3).	2	1	0	2		
2.3.3	El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.3 y 5.1).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						6	La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta
2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNÓSTICO						HALLAZGOS	
2.4.1	El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.1.4 PGRIASA, Res. 591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						2	La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta
2.5 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						HALLAZGOS	
2.5.1	El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art. 2.8.10.5 D.780/2016; Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res.591/2024).	5		0	5		
2.5.2	El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res.2184/2019; Num.4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.3	Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biofarmacéuticos. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.4	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.5	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.6	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo V 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	No generan residuos de animales	
2.5.7	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.8	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2	No generan residuos	
2.5.9	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGRIASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						21	La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta
2.6 MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						HALLAZGOS	
2.6.1	El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.6.2	El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res.591/2024). El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo; debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos, conforme al tipo y particularidad del generador. (Frecuencia mínima Pequeño generador (10-100 kg/mes): 10 < 45 - 1 vez/mes; 45 < 100 kg/mes; Frecuencia mínima Micro generador (<10 kg/mes): 1 vez/mes)	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						4	La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.7 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						HALLAZGOS	
2.7.1	El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble. (Lit. b, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5		0	5		
2.7.2	El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (Lit. c, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2025).	5		0	5		
2.7.3	Los pequeños y micro generadores no ubicados en propiedad horizontal cuentan con unidad de almacenamiento aislada, segura, con superficies lavables y contenedores etiquetados, acorde con la peligrosidad de los residuos. (Lit. d, Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5	2.5	0	5		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

Profesional Independiente

17/04/26

Salud

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° 1116063-26



Alcaldía de
PEREIRA

2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN / DIAGNÓSTICO

2.8.1	El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para aseo y limpieza de las instalaciones (Num. 4.1.1.3.1.8 Res. 591/2024).	5	0	5		
2.8.2	El PGRASA consigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable. (Num. 4.1.1.3.1.8 Res. 591/2024).	2	1	0	2	

La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta

3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

3.1	El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.2 Res. 591/2024).	4	2	0	4	
-----	--	---	---	---	---	--

La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

4. PLAN DE CONTINGENCIA

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos. (Num. 4.1.1.3.3 Res. 591/2024).	4	2	0	4	

La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGRASA

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
5.1 El generador cuenta con el cronograma anual del PGRASA con actividades, responsables, plazos e indicadores. (Num. 4.1.1.3.5 Res. 591/2024).	2	1	0	2	

La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta

6. SEGUIMIENTO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
6.1 El establecimiento cuenta con informe anual de seguimiento a la gestión interna con resultados, acciones correctivas y mejoras continuas. (Res. 591/2024, num. 4.1.3.2, Anexo 5.8).	4	2	0	4	
6.2 El establecimiento presentó el Informe anual de seguimiento a la Secretaría de Salud competente. (Res. 591/2024, num. 4.1.3.2).	5	2.5	0	5	

La calificación del bloque corresponde al 9% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGRASA

% DE IMPLEMENTACIÓN	Seleccione con una equle (X)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
96	☒ CUMPLE	95%-100%	Favorable
	☐ CUMPLE PARCIAL	50%-94%	
	☐ NO CUMPLE	< 49.9%	

REQUERIMIENTOS SANITARIOS

OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Subsanar los hallazgos del numeral 2.1.1 en cuanto a la actualización de la media móvil.

Por parte del Generador:

Ninguna

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 17 del mes de abril del año 2026 en la Ciudad/Municipio de Pereira

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

FIRMA: Jefferson Maza Fernández

NOMBRE: Jefferson Maza Fernández

CEDULA: 1040228218

CARGO: contratista

INSTITUCIÓN: SSPYS

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Natalio Ruiz

NOMBRE: Natalio Andres Ruiz Gonzalez

CEDULA: 1.083.984.307

CARGO: ROD. ADMINISTRATIVO

INSTITUCIÓN: MUXISANIDAD